

3503

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

02 SEP 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 150 de fecha 28 de Febrero de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N°29-2013: "CONSTRUCCIÓN PLAZA SEGURA PLAZUELA VILLA ALEGRE, TEMUCO", ID: 1658-192-LP13.

3.- Las Aclaraciones de la Propuesta Pública en mención.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 274 de fecha 22 de Abril de 2013, que acepta la oferta presentada por Ingeniería y Construcciones Socialpad Limitada, RUT: 76.134.886-8 por la suma de \$33.523.874.- (treinta y tres millones quinientos veintitrés mil ochocientos setenta y cuatro pesos) IVA incluido para la ejecución de la Propuesta N° 29-2013; ID 1658-6192-LP13.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.834 de fecha 01 de Julio de 2013, que aprueba el contrato de Construcción de fecha 17 de Junio de 2013, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Constructora Socialpad Limitada, para la ejecución de la obra "Construcción Plaza Segura Plazuela Villa Alegre, Temuco".

6.- El Decreto Alcaldicio N° 4.372 de fecha 18 de Octubre de 2013 rectificado por el Decreto Alcaldicio N°4.526 de fecha 26 de Noviembre de 2013, que aprueba la modificación del contrato de Construcción de fecha 08 de Octubre de 2013, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Constructora Socialpad Limitada, para la ejecución de la obra "Construcción Plaza Segura Plazuela Villa Alegre, Temuco".

7.- El Decreto Alcaldicio N° 4.481 de fecha 22 de Noviembre de 2013, que aprueba la modificación del contrato de Construcción de fecha 30 de Octubre de 2013, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Constructora Socialpad Limitada, para la ejecución de la obra "Construcción Plaza Segura Plazuela Villa Alegre, Temuco".

8.- El Decreto Alcaldicio N° 4.752 de fecha 13 de Diciembre de 2013, que aprueba la modificación del contrato de Construcción de fecha 02 de Diciembre de 2013, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Constructora Socialpad Limitada, para la ejecución de la obra "Construcción Plaza Segura Plazuela Villa Alegre, Temuco".

9.- La carta del contratista de fecha 14 de Febrero de 2014.

10.- El Informe Técnico de Obras de fecha 18 de Febrero de 2014.

11.- El Acta de Recepción Provisional de fecha 17 de Marzo de 2014.

12.- El Decreto Alcaldicio N°1.516 de fecha 28 de marzo de 2014 que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de fecha 17 de marzo de 2014.

13.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "Construcción Plaza Segura Plazuela Villa Alegre, Temuco", a los siguientes funcionarios:

- Srta. Karin Waghorn Muñoz, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales
- Srta. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales
- Sr. Bernardo Rojas Escudero, Administrativo, Dirección de Aseo y Ornato.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/RZA

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (RZA)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuestas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Contratista
- Oficina de Partes



780796